

DISPOSICIÓN Nº 394 3

BUENOS AIRES, 25 JUN 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-4946-13-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BAGO S.A. solicita la cancelación del Certificado Nº 40.711, correspondiente a la especialidad medicinal VOXAMINE/MALEATO DE FLUOVOXAMINA (Comprimidos Recubiertos).

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

1



Ministerio de Salud

DISPOSICIÓN PIP

3943

Dr. OTTO A. ORSINGHER

A.N.M.A.T.

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

ARTICULO 1º. - Cancelase el Certificado Nº 40.711 correspondiente a la especialidad medicinal VOXAMINE/MALEATO DE FLUOVOXAMINA (Comprimidos Recubiertos), propiedad de la firma LABORATORIOS BAGO S.A., en acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Registrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-4946-13-2

DISPOSICIÓN Nº:

Dlv

3943

SUB-INTERVENTOR

2